

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

383

IQUIQUE,

21 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta de fecha 25 de mayo del año 2010 por don **MANUEL ZUÑIGA DEL CAMPO**, cédula nacional de identidad N° 11.390.868-8, y don **LUIS MARTINEZ MARDONES**, cédula nacional de identidad N° 10.265.257-6, obrando en representación de la **IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA**; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a los antes individualizados para que el día lunes 09 de agosto de 2010, con ocasión de difundir el Día Mundial de la No Violencia hacia la Mujer, lleven a cabo por las calles de esta ciudad un acto público consistente en una marcha peatonal, a desarrollarse desde las 11:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs., comprensiva del recorrido siguiente: Inicio desde vía pública aledaña al Colegio Adventista de Iquique; calle Libertad, Vivar, finalizando la marcha en Plaza Carlos Condell.

2.- Los organizadores deberá adoptar los resguardos necesarios para garantizar la seguridad de participantes y bienes públicos o privados, efectuando la coordinación pertinente con Carabineros de Chile.

3.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **MANUEL ZUÑIGA DEL CAMPO** y de don **LUIS MARTINEZ MARDONES**, en su calidad de organizadores de la actividad y titulares de la presente solicitud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO

GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FRA/STM

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Intendencia Regional de Tarapacá
- 3.- 1. Municipalidad de Iquique
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Policía de Investigaciones
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes